INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID N° 393627.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo a las 10:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 182/2021, integrado por ,el Lic. Carlos Raúl Montiel Flores, el Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas y el Sr. Isidro Zayas, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2021 "*Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio*" - ID N° 393.627.

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 28 de junio de 2021 hasta las 10:00 horas. En dicha oportunidad presentaron oferta las empresas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cuyo acto de apertura se realizó amparado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Método de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido al art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 63.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

  a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
  2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. ----------
  3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

Lic. Carlos R. Montiel F.
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

Econ. Carlos A. Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID N° 393627.-

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, el Método de Evaluación mocionado, es aprobado por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura de fecha 28 de junio del 2021, observándose que se presentaron cuatro ofertas. El sistema de adjudicación del llamado es por ***ÍTEMS***.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EL PRODUCTOR S.A. de Seguros	**Cumple (*)**	Cumple	Cumple	Cumple
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación realizada en la Apertura de Ofertas, por *representantes de la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A y la firma FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros, hacen constar que la firma el Productor S.A. de Seguros, en la Garantía de Mantenimiento de ofertas (Documento Sustancial) en el segundo párrafo, no completo el nombre de la convocante en la parte del pagaré donde asume el compromiso, lo cual debe ser objeto de descalificación.* Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la Firma EL PRODUCTOR S.A. de Seguros y Reaseguros, no se encuentra debidamente completada, presentando un error de forma, motivo por el cual **SE DESESTIMA LA OFERTA**.

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 01/2021 de fecha 02 de julio de 2021, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Carlos R. Memmel
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

Econ. Carlos A. Maidana Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID N° 393627.-

OFERENTE	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretarla de la FunciSn pública.
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN DATOS
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN DATOS
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN DATOS

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el Memorando DTH N° 092 de fecha 08 de julio de 2020.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, la Empresa FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, **CUMPLEN**, con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

❖ Inciso a) punto 2 del art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

N°	OFERENTE	RUC N°	Monto Total Ofertado	Observación
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	80003796-0	8.899.992	Cotiza el ítem N° 1
2	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	19.916.100	Cotiza todos los ítems
3	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	80021607-5	28.374.036	Cotiza todos los ítems
4	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049-0	34.176.000	Cotiza todos los ítems

Lic. Carlos R. Monti
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Fayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.C.P.E.

Econ. Carlos Ortiz
Dirección General de Planificación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Presidencia de la República
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID N° 393627.-

					Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
Ítem*	Descripción del Bien *	Presentación	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio total
1	**Seguro de Vehículos**					
1.1	Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012.	Unidad	Mes	12	93.189	1.118.268
1.2	Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012.	Unidad	Mes	12	89.428	1.073.136
1.3	Minibus Hyundai H1, año 2007.	Unidad	Mes	12	128.207	1.538.484
1.4	Camioneta, marca Toyota Hilux SRV	Unidad	Mes	12	108.317	1.299.804
1.5	Camioneta, marca Ford Ranger XLT	Unidad	Mes	12	171.167	2.054.004
1.6	Camioneta, marca Hyundai Santa Fe	Unidad	Mes	12	151.358	1.816.296
2-	**Seguro de edificio y su Contenido**	Unidad	Mes	12	0	0
3-	**Seguro contra robo y asalto del contenido**	Unidad	Mes	12	0	0
4-	**Seguro contra rotura de cristales**	Unidad	Mes	12	0	0
PRECIO TOTAL OFERTADO						**8.899.992**

					FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem*	Descripción del Bien *	Presentación	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio total
1	**Seguro de Vehículos**					
1.1	Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012.	Unidad	Mes	12	110.000	1.320.000
1.2	Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012.	Unidad	Mes	12	105.415	1.264.980
1.3	Minibus Hyundai H1, año 2007.	Unidad	Mes	12	157.665	1.891.980
1.4	Camioneta, marca Toyota Hilux SRV	Unidad	Mes	12	132.000	1.584.000
1.5	Camioneta, marca Ford Ranger XLT	Unidad	Mes	12	144.830	1.737.960
1.6	Camioneta, marca Hyundai Santa Fe	Unidad	Mes	12	144.830	1.737.960
2-	**Seguro de edificio y su Contenido**	Unidad	Mes	12	211.260	2.535.120
3-	**Seguro contra robo y asalto del contenido**	Unidad	Mes	12	366.175	4.394.100
4-	**Seguro contra rotura de cristales**	Unidad	Mes	12	37.500	450.000
PRECIO TOTAL OFERTADO						**16.916.100**

Lic. Carlos R. Moreno
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.C.P.E.

Econ. Carlos A. Alvarez
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID Nº 393627.-

					EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	
Ítem*	Descripción del Bien *	Presentación	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio total
1	**Seguro de Vehículos**					
1.1	Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012.	Unidad	Mes	12	102.353	1.228.236
1.2	Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012.	Unidad	Mes	12	98.089	1.177.068
1.3	Minibus Hyundai H1, año 2007.	Unidad	Mes	12	146.706	1.760.472
1.4	Camioneta, marca Toyota Hilux SRV	Unidad	Mes	12	122.824	1.473.888
1.5	Camioneta, marca Ford Ranger XLT	Unidad	Mes	12	134.765	1.617.180
1.6	Camioneta, marca Hyundai Santa Fe	Unidad	Mes	12	134.765	1.617.180
2-	**Seguro de edificio y su Contenido**	Unidad	Mes	12	270.834	3.250.008
3-	**Seguro contra robo y asalto del contenido**	Unidad	Mes	12	1.291.667	15.500.004
4-	**Seguro contra rotura de cristales**	Unidad	Mes	12	62.500	750.000
PRECIO TOTAL OFERTADO						**28.374.036**

					ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Ítem*	Descripción del Bien *	Presentación	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio total
1	**Seguro de Vehículos**					
1.1	Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012.	Unidad	Mes	12	110.000	1.320.000
1.2	Automóvil sedán, marca Renault Logan, año 2012.	Unidad	Mes	12	100.000	1.200.000
1.3	Minibus Hyundai H1, año 2007.	Unidad	Mes	12	150.000	1.800.000
1.4	Camioneta, marca Toyota Hilux SRV	Unidad	Mes	12	130.000	1.560.000
1.5	Camioneta, marca Ford Ranger XLT	Unidad	Mes	12	140.000	1.680.000
1.6	Camioneta, marca Hyundai Santa Fe	Unidad	Mes	12	140.000	1.680.000
2-	**Seguro de edificio y su Contenido**	Unidad	Mes	12	300.000	3.600.000
3-	**Seguro contra robo y asalto del contenido**	Unidad	Mes	12	1.700.000	20.400.000
4-	**Seguro contra rotura de cristales**	Unidad	Mes	12	78.000	936.000
PRECIO TOTAL OFERTADO						**34.176.000**

Lic. Carlos E. Montiel
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Fayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.C.P.E.

Econ. Carlos M. Galeano
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Dirección de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID N° 393627.-

Se seleccionan provisoriamente a las Empresas ***Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. y FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros***, como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

ÍTEMS N° 1 (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6) – *INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros*

❖ Inciso a) punto 3 del Art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación"

DOCUMENTOS	Intercontinental de Seguros y Reaseguros	
	Presenta	**Observación**
CONTANCIA DESIPE	N° 1646542	Folio 08
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Folio 013
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de	Cumple	Folio 015
3. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Folio 016
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Folio 012
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento	Cumple	Folio 014
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios	Cumple	Folio 020
CAPACIDAD FINANCIERA	**Presenta**	**Observación**
1. Margen de Solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	Cumple	Folio 025
2. Calificación de la Aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar (Informe de Calificadora de Riesgo)	Cumple	Folio 034
3. Patriomonio propio no comprendido: Conforme al monto de los riesgos a asegurar	Cumple	Folio 025
4. Fondo de Garantía: Conforme al monto de los riesgos a asegurar	Cumple	Folio 025
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple	Folio 022
EXPERIENCIA REQUERIDA Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	**Presenta**	**Observación**
1.Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: (**a.**El tomador. **b.**Riesgo asegurado. **c.**Suma asegurada. **d.**Prima. **e.**Vigencia de dichas coberturas. **f.**Siniestros ocurridos si hubiere.)	Cumple	Folio 27
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple	Folio 028
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requeridas.	Cumple	Folio 046

Conclusión: La Empresa **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.** **CUMPLE** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Carlos R. Montiel
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.C.P.E.

Econ. Carlos A. Maidana Vera
Dirección General de Planificación y Evaluación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID N° 393627.-

ÍTEM N° 2 – 3 y 4 – *FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros*

❖ Inciso a) punto 3 del Art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación"

DOCUMENTOS	FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros	
	Presenta	**Observación**
CONTANCIA DE SIPE	N° 1646949	Folio 015
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Folio 07
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de	Cumple	Folio 08
3. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Folio 014
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Folio 019
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento	Cumple	Folio 020
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios	Cumple	Folio 017
CAPACIDAD FINANCIERA	**Presenta**	**Observación**
1. Margen de Solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	Cumple	Folio 037
2. Calificación de la Aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar (Informe de Calificadora de Riesgo)	Cumple	Folio 041
3. Patriomonio propio no comprendido: Conforme al monto de los riesgos a asegurar	Cumple	Folio 037
4. Fondo de Garantía: Conforme al monto de los riesgos a asegurar	Cumple	Folio 039
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple	Folio 040
EXPERIENCIA REQUERIDA Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	**Presenta**	**Observación**
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: (**a.** El tomador. **b.** Riesgo asegurado. **c.** Suma asegurada. **d.** Prima. **e.** Vigencia de dichas coberturas. **f.** Siniestros ocurridos si hubiere.)	Cumple	Folio 47
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple	Folio 056
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requeridas.	Cumple	Folio 048

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar por Nota CEO/AGPE N° 01/2021, los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

FENIX S.A. *de Seguros y Reaseguros*, ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación de ofertas:

Lic. Carlos Fabio Director General Dir. Gral. de Tecnologías de Información y Comunicación Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Zayas Encargado Opto. de Suministros A.G.P.E.

Econ. Carlos A. Haidar Director General de Planificación y Evaluación Dirección de Planificación Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID N° 393627.-

Documentos	*FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros*	
	Presenta	Observación
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	El comité de Evaluación de ofertas considera satisfactorio y de ejecución posible, según la composición de precios presentada por el oferente para los ítems solicitados en la Nota CEO N° 01/2021	

Conclusión: La Empresa ***FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros*** **CUMPLE** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado, se encuentra dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la Firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. y FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros.**

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General,** salvo mejor parecer:

Carlos R. Montiel T.
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Isidro Zayas
Encargado Dpto. de Suministros
A.G.P.E.

Econ. Carlos A. Chaudar Flores
Dirección General de Planificación
Director de Planificación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"
ID N° 393627.-

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Contratación Directa N° 01/2021 "Contratación de Seguro de Vehículos y Edificio"** con ID N° 393.627, a las siguientes Empresas:
  - **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, en el Ítem N° 1 (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6), por un monto de Gs. 8.899.992 (guaraníes ocho millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido.
  - **FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros.** en el Ítem N° 2, 3 y 4, por un monto de Gs. 7.379.220 (guaraníes siete millones trescientos setenta y nueve mil doscientos veinte) IVA incluido.

Se da por concluida la evaluación, el día viernes 08 de julio del año 2021 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Comité de Evaluación

Sr. Isidro Daniel Zayas
Evaluador

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Evaluador